

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Florencia Caquetá, 22 de Septiembre de 2021 se deja constancia que el día 21 de Septiembre de 2021, a la última hora se venció el término de traslado para que el demandado WILBERTH FRANCISCO GARCÍA RIVEROS diera contestación de la demanda; la cual fue presentada dentro del término y propuso EXCEPCIONES. En cumplimiento del inciso final del artículo 100 y 110 del Código General del proceso procedo a correr traslado de las EXCEPCIONES PREVIAS por un término de tres (3) días.



**NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN**  
Secretaría